



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA N° 963/015.-

VISTO:

El Proyecto de Quioscos Saludables presentado por la Odontóloga Patricia Páez y por la Licenciada Paola Ochoa, en el Departamento Ejecutivo Municipal, y elevado a este Cuerpo Legislativo, dando motivo al Registro de Expediente N° 3042/2015, de fecha 02/06/2015, que consta de diecisiete (17) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario Implementar acciones concretas para la Educación, Prevención y Promoción de la Salud en, los alumnos de los diferentes Establecimientos Educativos la Localidad;

Que, es necesario Promover la alimentación saludable que favorezca la alimentación de nuevos hábitos para mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria;

Que, es necesario Modificar hábitos alimenticios adquiridos culturalmente para mejorar nuestra salud, logrando así una mejor calidad de vida;

Que, es necesario Coordinar y Planificar acciones que permitan la prevención y disminución de la malnutrición (desnutrición – sobrepeso y obesidad);

Que, es necesario incluir Acciones vinculadas a estilos de vida saludables como, talleres extracurriculares para alumnos, educadores y/o padres y encuentros con profesionales del área de salud;

Que, se debe favorecer la Formación de equipos interdisciplinarios para delinear las políticas de Educación Promoción y Prevención;

Que, se debe entender como Quiosco Saludable al Puesto de Distribución de Ventas de Alimentos Embasados y/o pre elaborado que promueven buenos hábitos alimenticios a través de una oferta variada de alimentos saludables;

Que, es necesario Promover y Difundir a la comunidad en general hábitos de alimentación saludable;

Que, la Comisión de Salud, Acción Social, Educación, Cultura y Deportes, **Dictamina:** Implementar en los diferentes Establecimientos Educativos (de todos los niveles), el funcionamiento de Quioscos Saludables;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 24 de Junio del Año 2015, **Resuelve:** Aprobar con modificaciones el Proyecto de Ordenanza presentado por la Comisión de Salud, Acción Social, Educación, Cultura y Deportes;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

////... Corresponde a Ordenanza N° 963/015.-

ARTÍCULO 1º: IMPLÉMENTESE, el funcionamiento de Quioscos Saludables, en la Localidad de Aluminé.-

ARTÍCULO 2º: INVITAR, a los diferentes Establecimientos Educativos y a los Comerciantes de toda la localidad, a incluir Productos Alimenticios Saludables.-

ARTÍCULO 3º: Todas la actividades organizadas por la Municipalidad de Aluminé, en las que estén incluidas las Ventas de Productos Alimenticios deberán contar también con la oferta de alimentos saludables.-

ARTICULO 4º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 6º: CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE,
EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICUATRO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. SEGÚN CONSTA EN
ACTA N° 1909/015.-